1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL

2. DESCRIPCION

Suministrar, transportar, instalar y poner en operación aires acondicionados para las diferentes sedes de Migración Colombia a nivel nacional. Los equipos deberán estar conformados por una unidad interior y una unidad exterior, ser tipo inverter, operar a 220 V y contar con una eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358. Así mismo, deberán incluir protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial.

2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Los equipos de aire acondicionado deberán estar conformados por una unidad interior y una unidad exterior, ser de tecnología inverter, operar a una tensión de 220 V y contar con una eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial. Las capacidades de los equipos corresponderán a las requeridas por la Entidad para cada sede, según los ítems definidos en el presupuesto.

Los equipos de aire acondicionado deberán ser entregados en las sedes de Migración Colombia a nivel nacional, de acuerdo con las solicitudes y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Cuando el alcance del ítem correspondiente incluya instalación y puesta en marcha, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para dejar los equipos debidamente instalados y en funcionamiento.

Las unidades interiores y exteriores que conformen cada equipo deberán ser compatibles entre sí y corresponder a la misma marca y modelo de sistema, garantizando su correcto funcionamiento de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Los equipos deberán contar con embalaje y protección adecuados para garantizar su integridad durante las actividades de transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega en las sedes correspondientes, evitando daños que afecten sus condiciones técnicas, funcionamiento o garantía.

Los equipos deberán incluir los elementos y accesorios requeridos para su operación, incluido el control remoto cuando corresponda al diseño del equipo, así como un protector de voltaje de trabajo pesado, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial.

Los equipos deberán incorporar tecnología de eficiencia energética y utilizar un refrigerante que cumpla con la normatividad ambiental vigente aplicable. El tipo de refrigerante deberá

corresponder a las especificaciones del fabricante y a los requisitos técnicos y ambientales exigibles para el equipo ofertado.

Los equipos y sus componentes deberán contar con protección adecuada frente a las condiciones ambientales del lugar de instalación. Para las sedes ubicadas en zonas costeras o ambientes con alta exposición a la corrosión, deberán considerarse las características de protección anticorrosiva que resulten necesarias, de acuerdo con las condiciones del sitio y las especificaciones del fabricante.

El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y cuenten con las garantías correspondientes. Cuando se requiera instalación y puesta en marcha, deberá verificar su operación y entregar los equipos funcionando correctamente, junto con los manuales, fichas técnicas y demás documentos asociados al suministro.

Acreditación de la eficiencia energética

Los equipos suministrados deberán cumplir los requisitos de eficiencia energética establecidos en las especificaciones particulares de cada ítem y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Para acreditar el desempeño energético, el contratista deberá presentar documentación técnica verificable del fabricante o de un organismo competente, en la cual se identifiquen el modelo ofertado, la capacidad de enfriamiento, el indicador de eficiencia energética y el método de ensayo correspondiente.

Cuando se aporte un registro AHRI, este deberá permitir identificar el equipo o la combinación de unidades que conforma el sistema ofertado. Cuando se aporte un certificado de ensayo, deberá verificarse que el procedimiento aplicado corresponda a la tipología del equipo y al indicador de eficiencia exigido.

No se aceptará como demostración automática de cumplimiento la presentación de indicadores calculados mediante métodos diferentes sin sustento técnico de su comparabilidad.

Adicionalmente, los equipos sujetos al Reglamento Técnico de Etiquetado Energético – RETIQ deberán cumplir los requisitos de etiquetado y conformidad que resulten exigibles según su categoría y la fecha de comercialización.

La supervisión verificará la correspondencia entre la documentación presentada y los equipos efectivamente entregados, sin perjuicio de las responsabilidades del contratista respecto del cumplimiento de los reglamentos técnicos aplicables.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los equipos se deben suministrar cumpliendo como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	**Aire Acondicionado de 12000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	12000 BTU
Tipo	Mini Split Inverter
Refrigerante	R-32
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

Descripción	**Aire Acondicionado de 18000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	18000 BTU
Tipo	Mini Split Inverter
Refrigerante	R-32
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 24000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	24000 BTU
Tipo	Mini Split Inverter
Refrigerante	R-32
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 36000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	36000 BTU
Tipo	Mini Split Inverter o Cassette Inverter o Piso/Techo Inverter
Refrigerante	R-32
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 48000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	48000 BTU
Refrigerante	R-32
Tipo	Piso/Techo Inverter o Tipo Cassette Inverter
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 60000 BTU, tipo inverter de 220 V, Eficiencia energética igual o superior a 16 SEER.**
CÓDIGO UNSPSC	40101701
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 Hz
Capacidad	60000 BTU
Tipo	Piso/Techo Inverter o Tipo Cassette Inverter
Refrigerante	R-32
Garantía	3 años en compresor
Eficiencia energética	Igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo la norma AHRI 210/240 o ISO 16358.
Protector de voltaje	Protector de voltaje de trabajo pesado, incluido.
Funciones	Sistema de deflexión de aire, enfriamiento rápido, control remoto, función de reinicio automático: 2 vías de drenaje, timer: modo sleep, anti congelamiento.

La recepción técnica de cada equipo deberá comprender la identificación de marca, modelo, número de serie, capacidad nominal, tipo de refrigerante, tensión de alimentación y

documentación de eficiencia energética correspondiente.

Cuando el alcance contratado incluya instalación, se deberá dejar constancia de las verificaciones de funcionamiento, condiciones eléctricas, drenaje de condensados, integridad de las conexiones frigoríficas y demás pruebas previstas por el fabricante.

La documentación y los resultados de las verificaciones deberán incorporarse al acta o informe de instalación y puesta en funcionamiento, para efectos de seguimiento, garantía y trazabilidad del suministro.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

El contratista deberá realizar el suministro, transporte, instalación y puesta en operación de los equipos de aire acondicionado en las sedes de Migración Colombia que indique el supervisor del contrato, de acuerdo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas establecidos en el presupuesto oficial y en el presente Anexo Técnico.

La instalación deberá incluir las conexiones eléctricas entre las unidades interior y exterior, las tuberías y conexiones del sistema de refrigeración, los sistemas de drenaje de condensados, el protector de voltaje de trabajo pesado y todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, conforme a las especificaciones del fabricante y a las condiciones del sitio de instalación.

Cuando se requiera la desinstalación de equipos existentes, el contratista deberá ejecutar las labores correspondientes y realizar los resanes y las adecuaciones que resulten necesarias como consecuencia de los trabajos efectuados, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas.

Una vez instalados los equipos, el contratista deberá verificar su funcionamiento y realizar las pruebas necesarias para comprobar su correcta operación, entregándolos en condiciones óptimas de funcionamiento.

El suministro, transporte, instalación y puesta en operación de los equipos deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, el presupuesto oficial, las instrucciones del supervisor del contrato y la normatividad técnica vigente aplicable.

Los equipos se deben suministrar e instalar cumpliendo como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 12.000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 12.000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Detalle	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de: • La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique. • La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.

Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 18000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 18000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Detalle	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de: • La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique. • La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la

	bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.
Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 24000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 24000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Detalle	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de: • La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique. • La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del

	presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.
Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 36000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 36000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Detalle	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de: • La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique.

	• La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.
Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 48000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 48000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de:

Detalle	• La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique. • La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.
Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

Descripción	**Suministro, instalación y puesta en operación de Aire Acondicionado de 60000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Equipo	**Aire Acondicionado de 60000 BTU, tipo inverter de 220 V, con eficiencia energética igual o superior a 16 SEER, verificable mediante registro AHRI del modelo ofertado o certificado de ensayo de laboratorio acreditado bajo norma AHRI 210/240 o ISO 16358. (Incluye protector de voltaje de trabajo pesado y todos los elementos para su correcto funcionamiento).**
Detalle	Incluye todos los costos, desde el suministro, transporte e instalación de: • La unidad evaporadora y la unidad condensadora, incluidos los soportes y elementos de fijación necesarios para su correcta instalación. • La tubería de cobre de descarga y de presión (10 metros promedio), el refrigerante necesario para completar la carga del equipo, el aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica o Rubatex o Armaflex, y los accesorios de fijación cuando aplique. • La acometida eléctrica (15 metros promedio) en cable encauchetado, incluida la tubería EMT, el breaker de protección en el tablero de distribución y los accesorios de instalación y sujeción, cuando aplique. • El sistema de drenaje de condensados y sus accesorios de conexión, según las condiciones del sitio de instalación. • El protector de voltaje de trabajo pesado, conforme a las especificaciones del presupuesto oficial. • El desmonte del equipo existente y su traslado a la bodega de la sede, cuando corresponda a una reposición. • La puesta en servicio, la verificación de los parámetros de operación del equipo y la comprobación de ausencia de fugas. • El desmonte del equipo de aire acondicionado existente y su entrega en la bodega de la respectiva sede, únicamente cuando se trate del reemplazo de un equipo en desuso.
Kit de instalación	Incluye los materiales, accesorios y elementos necesarios para la instalación del equipo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones del sitio.
Protector de voltaje	Tipo trabajo pesado, compatible con el equipo de aire acondicionado y su alimentación eléctrica de 220 V.

Sitio de instalación	La instalación se hará en cualquiera de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional. MIGRACIÓN COLOMBIA cuenta con 77 sedes en todo el país y para simplificar la variación de transporte y traslado de personal y equipos, se han agrupado en tres (3) tipos de sedes, de acuerdo con la facilidad de acceso, como se detalla en el numeral así: **SEDE TIPO A:** Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento. **SEDE TIPO B:** Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A. **SEDE TIPO C:** Sede solo con acceso aéreo o marítimo.

4. PLAN DE TRABAJO Y PRIORIZACIÓN DE SEDES

El contratista deberá presentar, para aprobación del supervisor del contrato, un plan de trabajo que contemple la programación del suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las diferentes sedes de Migración Colombia.

Para la elaboración de dicho plan, se deberá establecer un orden de atención que priorice las Regionales y sedes que presenten una mayor cantidad de equipos requeridos, considerando también la urgencia de la necesidad, la ubicación y las condiciones logísticas de acceso. Lo anterior, con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución y atender la mayor cantidad posible de requerimientos durante el plazo contractual.

La programación deberá permitir la ejecución organizada y progresiva de las actividades, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. El contratista deberá ajustar el plan de trabajo cuando sea requerido por la supervisión, sin que ello implique modificaciones al alcance ni a las condiciones económicas del contrato.

5. COBERTURA DEL SUMINISTRO

El proponente deberá garantizar la cobertura del cien por ciento (100%) de las sedes de MIGRACIÓN COLOMBIA a nivel nacional donde se encuentren instalados los equipos, de acuerdo con la distribución y ubicación técnica señalada en el presente documento.

Para acreditar este requisito, el proponente allegará el **FORMATO 3 – COBERTURA DEL SERVICIO**, suscrito por su Representante Legal, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación de los servicios en los tiempos y condiciones establecidos.

La cobertura nacional se podrá ejecutarse de manera opcional a través de sucursales propias, agencias, o mediante alianzas y convenios comerciales, sin embargo, el CONTRATISTA deberá informar y detallar en su oferta la identidad de los aliados o sedes con las que garantiza dicha

cobertura.

El proponente debe relacionar como mínimo 6 aliados comerciales o sucursales distribuidos estratégicamente en la geografía nacional con el fin de contar con la disponibilidad de atender oportunamente las solicitudes que se realicen durante la ejecución del contrato. Las sedes de ubicación deben hallarse en 6 ciudades del territorio nacional donde Migración Colombia cuente con SEDES TIPO A.

El proponente que relacione aliados comerciales deberá acreditar carta de compromiso expedido por cada de una de las empresas o personas que fungen como tales. Estas cartas harán parte de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso.

NOTA: No obstante, el CONTRATISTA será el único responsable ante la Entidad por la ejecución integral del objeto contractual, la calidad del servicio y el cumplimiento de los Niveles de Servicio (ANS) en todas las ubicaciones, independientemente del modelo de operación logística empleado.

Con el fin de simplificar la variación por el costo de transporte de personal y equipos se ha hecho una agrupación de sedes de acuerdo con la facilidad de acceder a ellas por vía terrestre en su defecto por vía aérea y/o marítima.

La distribución es la siguiente:

UBICACIÓN DE SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL:

SEDE TIPO A: Sede en cuidad capital de departamento con fácil acceso terrestre, o sede en aeropuerto y/o municipio cercano a la capital de departamento.		
Departamento	**Municipio**	**Descripción Destino**
Antioquia	Medellín	Aeropuerto Enrique Olaya Herrera - Medellín (Antioquia)
Antioquia	Medellín	Medellín - Medellín (Antioquia)
Antioquia	Rionegro	Aeropuerto José María Córdova - Rionegro (Antioquia)
Atlántico	Barranquilla	Barranquilla - Barranquilla (Atlántico)
Atlántico	Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz - Soledad (Atlántico)
Atlántico	Barranquilla	Puerto de Barranquilla - Barranquilla (Barranquilla)
Bolívar	Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez - Cartagena (Bolívar)
Bolívar	Cartagena	Cartagena - Cartagena (Bolívar)
Bolívar	Cartagena	Puerto de Cartagena - Cartagena (Bolívar)
Boyacá	Tunja	Tunja - Tunja (Boyacá)
Caldas	Manizales	Manizales - Manizales (Caldas)
Casanare	Yopal	Yopal - Yopal (Casanare)
Cauca	Popayán	Popayán - Popayán (Cauca)

Cesar	Valledupar	Aeropuerto Internacional Alfonso López Pumarejo - Valledupar (Cesar)
Cesar	Valledupar	Valledupar - Valledupar (Cesar)
Chocó	Quibdó	Quibdó - Quibdó (Chocó)
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Aeropuerto Internacional El Dorado - Bogotá D.C. (Cundinamarca)
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Bogotá - Bogotá D.C. (Cundinamarca)
Cundinamarca	Zipaquirá	Zipaquirá - Zipaquirá (Cundinamarca)
Guajira	Riohacha	Aeropuerto Internacional Almirante Padilla - Riohacha (Guajira)
Guajira	Riohacha	Riohacha - Riohacha (Guajira)
Huila	Neiva	Neiva - Neiva (Huila)
Magdalena	Santa Marta	Aeropuerto Internacional Simón Bolívar - Santa Marta (Magdalena)
Magdalena	Santa Marta	Puerto de Santa Marta - Santa Marta (Magdalena)
Magdalena	Santa Marta	Santa Marta - Santa Marta (Magdalena)
Meta	Villavicencio	Villavicencio - Villavicencio (Meta)
Nariño	Pasto	Pasto - Pasto (Nariño)
Quindío	Armenia	Armenia - Armenia (Quindío)
Quindío	La Tebaida	Aeropuerto Internacional El Edén - La Tebaida (Quindío)
Risaralda	Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña - Pereira (Risaralda)
Risaralda	Pereira	Pereira - Pereira (Risaralda)
Santander	Bucaramanga	Bucaramanga - Bucaramanga (Santander)
Santander	Lebrija	Aeropuerto Internacional Palonegro - Lebrija (Santander)
Tolima	Ibagué	Ibagué - Ibagué (Tolima)
Valle	Buenaventura	Puerto de Buenaventura - Buenaventura (Valle)
Valle	Cali	Cali - Cali (Valle)
Valle	Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón - Palmira (Valle)

SEDE TIPO B: Sede con acceso terrestre, distante a más de 250 kms de cuidad capital de departamento tipo A.

Departamento	**Municipio**	**Descripción Destino**
Antioquia	Necoclí	Necoclí - Necoclí (Antioquia)
Antioquia	Turbo	Turbo - Turbo (Antioquia)
Arauca	Arauca	Arauca - Arauca (Arauca)
Arauca	Arauca	Puente José Antonio Páez - Arauca (Arauca)
Córdoba	Montería	Montería - Montería (Córdoba)
Guajira	Maicao	Maicao - Maicao (Guajira)
Guajira	Maicao	Paraguachón - Maicao (Guajira)
Guajira	Uribia	Puerto Nuevo - Uribia (Guajira)

Guajira	Uribia	Puerto Simón Bolívar - Uribia (Guajira)
Nariño	Cumbal	Chiles - Cumbal (Nariño)
Nariño	Ipiales	Aeropuerto Internacional San Luis - Ipiales (Nariño)
Nariño	Ipiales	Puente Internacional Rumichaca - Ipiales (Nariño)
Nariño	La Espriella	Rio Mataje - La Espriella (Nariño)
Nariño	Tumaco	Tumaco - Tumaco (Nariño)
Norte de Santander	Cúcuta	Aeropuerto Internacional Camilo Daza - Cúcuta (Norte de Santander)
Norte de Santander	Cúcuta	Cúcuta - Cúcuta (Norte de Santander)
Norte de Santander	Cúcuta	Puente Francisco de Paula Santander - Cúcuta (Norte de Santander)
Norte de Santander	Móvil	Móvil - Móvil (Norte de Santander)
Norte de Santander	Puerto Santander	Puerto Santander - Puerto Santander (Norte de Santander)
Norte de Santander	Tibú	Tibú - Tibú (Norte de Santander)
Norte de Santander	Villa del Rosario	Puente Internacional de La Unidad - Villa del Rosario (Norte de Santander)
Norte de Santander	Villa del Rosario	Puente Internacional Simón Bolívar - Villa del Rosario (Norte de Santander)
Putumayo	San Miguel	San Miguel - San Miguel (Putumayo)
Sucre	Coveñas	Coveñas - Coveñas (Sucre)
Sucre	Sincelejo	Sincelejo - Sincelejo (Sucre)
Vichada	Puerto Carreño	Puerto Carreño - Puerto Carreño (Vichada)

SEDE TIPO C: Sede solo con acceso aéreo o marítimo.		
Departamento	**Municipio**	**Descripción Destino**
Amazonas	Leticia	Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (Amazonas)
Amazonas	Leticia	Balsa Migratoria - Río Amazonas - Leticia (Amazonas)
Amazonas	Leticia	Leticia - Leticia (Amazonas)
Amazonas	Puerto Nariño	Puerto Nariño - Puerto Nariño (Amazonas)
Chocó	Bahía Solano	Bahía Solano - Bahía Solano (Chocó)
Chocó	Capurganá	Capurganá - Capurganá (Chocó)
Chocó	Juradó	Juradó - Juradó (Chocó)
Guanía	Puerto Inírida	Puerto Inírida - Puerto Inírida (Guanía)
Putumayo	Puerto Leguízamo	Puerto Leguízamo - Puerto Leguízamo (Putumayo)
San Andrés	Providencia	Providencia - Providencia (San Andrés)
San Andrés	San Andrés	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla - San

		Andrés (San Andrés)
San Andrés	San Andrés	San Andrés - San Andrés (San Andrés)
San Andrés	San Andrés	San Andrés - San Andrés (San Andrés)

6. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS

Los equipos suministrados deberán contar con una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. La garantía deberá ser expedida por el fabricante o por el contratista y entregada al supervisor del contrato. El compresor deberá contar con una garantía mínima de tres (3) años, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para los equipos.

El contratista deberá atender los requerimientos relacionados con la garantía en un término no superior a setenta y dos (72) horas, contadas a partir de su comunicación por parte del supervisor del contrato. Durante el período de garantía, los equipos, componentes, elementos o accesorios que presenten defectos de fabricación o fallas de funcionamiento atribuibles a su calidad deberán ser reparados o reemplazados, según corresponda, sin costo alguno para la Entidad. Cuando se requiera su reemplazo, este deberá efectuarse por elementos nuevos y libres de defectos, en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del reporte del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la reparación o el cambio de los componentes, elementos y accesorios que no aseguren la operatividad, calidad y funcionalidad de los equipos conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

7. RECOMENDACIONES DE MANTENIEMIENTO PREVENTIVO

Con el fin de preservar el buen estado y funcionamiento de los equipos suministrados e instalados, el contratista deberá elaborar y entregar al supervisor del contrato un plan de mantenimiento preventivo para su implementación periódica por parte de la Entidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El plan deberá incluir, como mínimo, las actividades de mantenimiento preventivo recomendadas, su periodicidad, los insumos requeridos y las instrucciones básicas para su ejecución, conforme a las características y especificaciones de los equipos suministrados.

8. HORARIO DE SERVICIO

Las actividades de suministro, transporte, instalación y puesta en operación de los equipos se realizarán en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y las 5:00 p. m., de lunes a viernes, en las fechas previamente coordinadas con el supervisor del contrato y de acuerdo con las condiciones operativas de cada sede de Migración Colombia.

Cuando por causas de fuerza mayor sea necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada deberá informar a la otra con una antelación mínima de dos (2) días, siempre que las circunstancias lo permitan. La actividad deberá reprogramarse de común acuerdo,

preferiblemente dentro de la semana siguiente, en el horario establecido y previa coordinación con el supervisor del contrato.

9. VERIFICACIÓN PREVIA A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones técnicas y locativas de cada sitio donde se instalarán los equipos de aire acondicionado, con el fin de garantizar la viabilidad de la instalación y su correcto funcionamiento. Para ello, deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Equipos por instalar:
Verificar que los equipos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, incluida la capacidad nominal, la tensión de alimentación y la eficiencia energética solicitada.

b. Obra civil:
Verificar las condiciones locativas para la instalación de los equipos, incluyendo la ubicación y fijación de los soportes, los requerimientos de adecuación y resane, la localización del drenaje de condensados y los demás aspectos necesarios para una instalación adecuada.

c. Tipo de alimentación eléctrica:
Verificar la disponibilidad de alimentación eléctrica a 220 V y su compatibilidad con los requerimientos del equipo por instalar.

d. Ruta y ubicación de la acometida eléctrica:
Verificar las distancias entre el tablero de distribución y el punto de instalación del equipo, así como la distancia entre las unidades interior y exterior, con el fin de determinar los materiales y elementos necesarios para realizar las conexiones.

e. Tablero de distribución y protección:
Verificar la existencia y las condiciones del tablero de distribución eléctrica, incluida la disponibilidad de espacio y capacidad para instalar las protecciones y realizar las conexiones requeridas.

f. Transformadores y acometidas con el operador de red:
Verificar que la capacidad de la instalación eléctrica de la sede, incluidos el transformador y la acometida cuando corresponda, sea suficiente para soportar la carga adicional del equipo de aire acondicionado. En caso de identificar posibles limitaciones, el contratista deberá informarlas oportunamente al supervisor del contrato antes de proceder con la instalación.

g. Verificación de la capacidad requerida:
Verificar que la capacidad del equipo asignado sea adecuada para las condiciones del recinto, considerando sus dimensiones (largo, ancho y altura), la ocupación prevista, los equipos eléctricos presentes, las condiciones de cerramiento y las demás características locativas que puedan influir en la carga térmica. Si se identifican condiciones que puedan afectar el funcionamiento del equipo o la capacidad de enfriamiento requerida, el contratista deberá informarlas al supervisor del contrato para su evaluación antes de la instalación.

Cuando la verificación previa identifique condiciones que impidan una instalación segura o adecuada, tales como insuficiencia de capacidad eléctrica, incompatibilidad de la ubicación prevista, restricciones del fabricante, necesidades de intervención estructural o requerimientos adicionales no contemplados en el alcance contratado, el contratista deberá comunicarlo por escrito al supervisor, indicando la condición identificada, su incidencia técnica y la alternativa de solución propuesta.

La supervisión evaluará la situación y determinará las actuaciones que correspondan dentro de sus competencias. No podrán ejecutarse actividades adicionales ni modificarse unilateralmente las especificaciones, cantidades o condiciones económicas contratadas sin el trámite y autorización correspondientes.

10. CONTROL DE LOS SUMINISTROS Y LAS INSTALACIONES

Reportes, informes y documentos técnicos:

Inmediatamente finalizados el suministro, la instalación y la puesta en operación del equipo, el técnico de la firma contratista deberá elaborar y entregar un reporte o informe del equipo instalado, en el cual se registrará, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de instalación y puesta en operación del equipo.
- Ubicación del equipo (nombre del área donde queda instalado) y dirección de la sede.
- Nombre y teléfono del técnico que realizó la instalación y puesta en operación.
- Nombre del funcionario de Migración Colombia que atendió la instalación.
- Marca, modelo, número de serie y capacidad (en BTU) del equipo instalado.
- Registro fotográfico del equipo instalado, de sus parámetros técnicos de operación (tensiones, corrientes eléctricas, presiones, temperaturas, entre otros), de la ubicación de las unidades, del recorrido de las tuberías y del sistema de drenaje. Cuando se realice el reemplazo de un equipo existente, se deberá incluir el registro fotográfico del equipo retirado.
- Entrega del manual de operación, uso y mantenimiento.
- Observaciones sobre el estado y funcionamiento del equipo instalado, así como las recomendaciones pertinentes.
- Información sobre la garantía del equipo, indicando su vigencia, condiciones y los talleres autorizados por el fabricante o distribuidor para su atención, cuando aplique.

Cuanto solo se realicé el suministro, el reporte debe contener lo siguiente:

- Fecha del suministro del equipo.
- Ubicación del equipo (nombre del área donde queda entregado), en sus empaques originales, y dirección de la sede.
- Nombre y teléfono del personal o empresa que realiza la entrega del equipo.
- Nombre del funcionario de Migración Colombia que recibe el equipo.
- Marca, modelo, número de serie y capacidad (en BTU) del equipo entregado.
- Registro fotográfico del equipo entregado, incluyendo las unidades evaporadora y condensadora y los accesorios suministrados, cuando aplique.
- Entrega del manual de operación, uso y mantenimiento.
- Observaciones y recomendaciones para la instalación.
- Información sobre la garantía del equipo, indicando claramente su vigencia, condiciones y los talleres autorizados por el fabricante o distribuidor para su atención, cuando aplique.

Informe de actividades desarrolladas por el contratista:

El contratista deberá documentar todas las actividades derivadas del suministro, transporte, instalación y puesta en operación de los equipos objeto del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato un informe que relacione las actividades ejecutadas, los equipos suministrados e instalados y las novedades que se presenten durante el período correspondiente.

11. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal en su equipo de trabajo:

Coordinador General: Un (1) Coordinador encargado de interpretar y rendir informes de todos suministros e instalaciones realizadas a nivel nacional y de ser el enlace directo con el supervisor del contrato. Dicho Coordinador debe tener la siguiente formación y experiencia: Ingeniero Electricista, Mecánico o Electromecánico titulado, con experiencia relacionada de un (1) año como supervisor/coordinador de mantenimiento y/o instalación y/o reparación de aires acondicionados

El Coordinador General deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato. En caso de vacaciones, licencias, incapacidades, desvinculación del personal, o cualquier otra novedad

presentada por el personal ofrecido y vinculado a la ejecución del contrato, el contratista se obliga a reemplazarlo en forma inmediata o a la mayor brevedad posible por otro de iguales o mejores calidades e igual vinculación laboral. Para lo cual el proponente deberá remitir previamente, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la efectividad de la novedad, la hoja de vida con soportes del candidato, con el fin de verificar que cumpla con el mismo perfil solicitado. En caso que el postulado cumpla con el perfil establecido por la Entidad, el Supervisor del contrato emitirá el respectivo visto bueno. En caso de que la novedad se presente sin previo aviso, el contratista deberá informar a la Entidad una vez tenga conocimiento de la novedad, remitiendo los documentos mencionados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la novedad.

Acreditación de las calidades profesionales y de experiencia del equipo de trabajo.

Se entenderá como experiencia profesional la que se acredite a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. La experiencia profesional específica será aquella relacionada directamente con lo exigido por la Entidad para cada miembro del equipo de trabajo, adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

La experiencia laboral es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. La experiencia laboral específica es la obtenida en el desarrollo de la actividad o trabajo específico exigido por la Entidad.

Para la verificación del personal postulado para los cargos requeridos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, previa a la suscripción del acta de inicio la hoja de vida de cada uno de ellos que contenga todos los documentos que acrediten su formación académica y experiencia profesional, de conformidad con lo perfiles y requisitos establecidos anteriormente. **La aprobación de las hojas de vida por parte del Supervisor es un prerrequisito para la firma del Acta de Inicio del contrato**.

La formación académica se acreditará con los títulos respectivos y con la copia de la tarjeta profesional o inscripción en el registro correspondiente, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale: tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato (funciones u obligaciones), tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral.

El personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de Migración Colombia, por uno con iguales o superiores calidades académicas, profesionales o laborales.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá adoptar medidas de seguridad y salud en el trabajo para prevenir la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y proporcionará a sus operarios los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

13. MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

El Contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, certificación de que los refrigerantes utilizados en los aires acondicionados son amigables con el medio ambiente.

Igualmente, deberá atender la normatividad nacional e internacional, para realizar prácticas en el uso de los refrigerantes y aceites utilizados, esto para minimizar el impacto ambiental y diferenciar el comportamiento de los aceites con los refrigerantes aplicados en los sistemas.

El Contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio certificación donde conste que tiene contratado el servicio de disposición final de residuos peligrosos, eléctricos y electromagnéticos generados de las instalaciones de los equipos de aires acondicionados, en los inmuebles de Migración Colombia con empresas ambientales debidamente autorizadas de acuerdo con el literal k) del artículo 2.2.6.1.3.1., literal c) del artículo 2.2.6.1.3 .7 del Decreto 1076 de 2015.

Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente y el documento **AGAG.12 GUÍA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Entidad, el cual puede ser suministrado por el supervisor del contrato.

Todos los trámites y permisos requeridos para el traslado y disposición final de los mismos, al igual que las certificaciones de disposición final de los desechos, son a cuenta y riesgo del contratista.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **"[nombre del Proponente]",** con la firma del presente documento, acepto todas las especificaciones técnicas que describen todas y cada una de las características, especificaciones en términos de desempeño y calidad, denominación técnica del servicio, cantidad y la descripción de este. Para tal efecto, presento el **ANEXO No 1 – ACEPTACIÓN DE LAS GENERALIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, correspondiente al proceso.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Cargo: Representante Legal

Nota: Diligenciar este formato en su totalidad, en hojas con membrete de la empresa y firma del Representante Legal.